

23 DIC. 1975



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **65** DE 24 DIC. 1975 19

"POR EL CUAL SE APRUEBA UN PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE FIJAN ASIGNACIONES CIVILES EN LA AUDITORIA DE INVICALI"

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 65

DE 197

( 24 DIC. 1975 )

"POR EL CUAL SE APRUEBA UN PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE FIJAN ASIGNACIONES CIVILES EN LA AUDITORIA DE INVICALI"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1913,

## A C U E R D O :

Artículo 1o. - Apruébase el siguiente presupuesto de gastos para la Auditoría Fiscal de Invicali:

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 80.000.00
MANTENIMIENTO	15.000.00
NOMINA ORDINARIA	525.468.00
PRESTACIONES SOCIALES	130.000.00
VACACIONES	70.000.00
	<u>\$ 820.468.00</u>
	=====

Artículo 2o. - Los gastos serán pagados por el Instituto de Vivienda del Municipio de Cali, "Invicali".

Artículo 3o. - La ejecución presupuestal de la Auditoría Fiscal de Invicali, se realizará utilizando los libros contables del Departamento Financiero donde se asientan las partidas de presupuesto del Instituto.

Artículo 4o. - Fíjense las asignaciones civiles a los trabajadores de la Auditoría Fiscal de "Invicali".

AUDITORIA GENERAL	ASIG. MENS.	GASTOS REPRES.	SDO. MENSUAL
1 Auditor	\$ 7.000.00	\$ 7.000.00	\$ 14.000.00
1 Secretario General	6.892.00	1.108.00	8.000.00
1 Secretaria			2.500.00
2 Revisor Fiscal	3.500.00 c/u		7.000.00
1 Kardixta			3.500.00
1 Topógrafo			4.200.00
1 Radicador mensajero			2.076.00
1 Cadenero			<u>2.513.00</u>
		<b>T O T A L</b>	<b>\$ 43.789.00</b>

Artículo 5o. - Los beneficios laborales que se obtengan de la Convención Colectiva de los trabajadores del Municipio de Cali, se aplicará con todas las garantías al personal de la Auditoría Fiscal de Invicali.

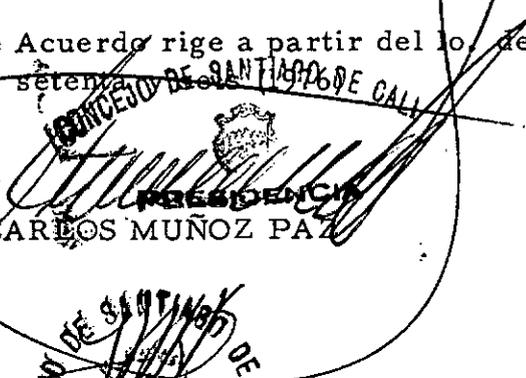
Artículo 6o. - Los sueldos del Auditor General, seguirán sujetos a las determinaciones que dispone el Acuerdo No. 035 de 1973.

( )

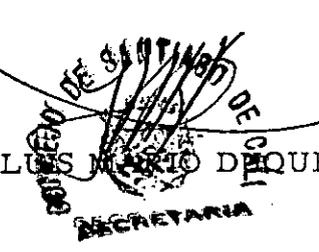
Artículo 7o. - Autorizar a la honorable Junta Directiva para que se incluya en el presupuesto de gastos y de asignaciones civiles del Instituto de Vivienda del Municipio de Cali "Invicali", los gastos estipulados en el presente Acuerdo.

Artículo 8o. - El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de enero de mil novecientos setenta y seis.

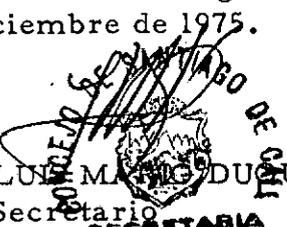
EL PRESIDENTE,

  
PRESIDENCIA  
CARLOS MUÑOZ PAZ

EL SECRETARIO,

  
BOULEVARD DE SANTIAGO DE CALI  
LUIS MARIO DUQUE  
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 21 de noviembre; segundo y tercer debates, en las sesiones del 5 y 10 de diciembre de 1975.

  
BOULEVARD DE SANTIAGO DE CALI  
LUIS MARIO DUQUE  
Secretario  
SECRETARIA

nms.

Cali, 23 DIC. 1975

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No. 61

LUIS ENRIQUE TOVAR BARRERA  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



A L C A L D I A

Cali, 24 DIC. 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA  
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE



FERNANDO SUDUPE JIMENEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

MARIO FAJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ  
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES

FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

MIGUEL ALVAREZ CASTRO  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 24 DIC. 1975

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O  
No. 61

MARIO FAJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





*Santiago de Cali*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION No. *0007* DE 1976  
*Enviado 13*

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 65 de 1975, diciembre 24, POR EL CUAL SE APRUEBA UN PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE FIJAN ASIGNACIONES CIVILES EN LA AUDITORIA DE INVICALI.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali a *13* de *Enviado*  
de *1974*

*R. Orejuela Bueno*  
RAUL OREJUELA BUENO  
Gobernador



*Gerardo Bedoya Borrero*  
GERARDO BEDOYA BORRERO  
Secretario de Gobierno